



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 025-2015-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 12 de febrero de 2015

Visto; la Nota Informativa N° 002-Dad-2015-HVLH/IGSS emitida por el Director Adjunto del Hospital Víctor Larco Herrera;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2015-DG-HVLH de fecha 21 de enero de 2015, se aprobó con eficacia anticipada del 02 de enero del 2015, el Documento Denominado: "Plan de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital Víctor Larco Herrera – 2015";

Que, conforme se desprende del documento del visto, Resolución Directoral N° 013-2015-DG-HVLH, se ha consignado en el quinto considerando, que a la letra dice: (...) "la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental es la encargada de la asistencia técnica y de ejecutar acciones relacionadas a la vigilancia en Salud Pública (...)", en el sexto considerando, se ha obviado en señalar "que a través de la Oficina de Gestión de la Calidad se ha elevado el Plan de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos 2015, elaborado por el Comité de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del HVLH", en el noveno considerando se ha consignado, que a la letra dice: "Estando a lo informado por el Jefe de la oficina de Epidemiología y salud Ambiental", en el décimo considerando se ha consignado, que a la letra dice: "Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental (...)" y el artículo segundo, que a la letra dice: "La Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, es el responsable de la difusión e implementación del citado documento"; por lo que, es necesario la rectificación correspondiente;

Que, el numeral 201.1) del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, estando a que la rectificación no altera lo esencial del contenido, ni el sentido de la Resolución Directoral N° 013-2015-DG-HVLH, resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera"; y,

De conformidad a lo previsto en el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y con las atribuciones prevista en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar los considerandos: Quinto, Sexto, Noveno, Décimo y el artículo segundo de la Resolución Directoral N° 013-2015-DG-HVLH de fecha 21 de enero de 2015, el cual quedará redactado de a siguiente manera

Considerando



"Que, asimismo el Comité de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos, en atención a la normatividad legal vigente cumple con elevar el Plan de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos 2015".

"Que, mediante documento del visto, la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, eleva a la Dirección General el proyecto del Plan de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos 2015", elaborado por el Comité de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del HVLH, a su vez solicita su aprobación mediante el correspondiente acto de administración".

(...)
(...)

"Estando a lo informado por el Comité de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital Víctor Larco Herrera".

RESUELVE:

(...)

"Artículo 2º Es de responsabilidad del Comité de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del HVLH, cumplir y hacer cumplir en todos los trabajadores, el presente documento técnico.



ARTICULO 2º. - Queda subsistente lo demás que contiene la Resolución Directoral N° 013-2015-DG-HVLH de fecha 21 de enero del 2015.

Regístrese y Comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"
Micaela Cordero Leguizamón Lla
Dir. General
Circ. 17200 - 1162 0670

CAELMHPV

Distribución:

Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicaciones
Unidades Orgánicas
Archivo